

**Facultad de Psicología**

**Carrera de Psicología**

Oficina de Grados y Títulos

**TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**

**MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 2019**

La carrera de Psicología de la Universidad de Lima convoca a sus bachilleres para realizar el trabajo de suficiencia profesional y optar el título de licenciado en Psicología.

1. **OBJETIVO**

El trabajo de suficiencia profesional tiene por propósito evaluar en el bachiller el dominio práctico y teórico aplicado a casos de la realidad actual en el ámbito psicológico, así como su destreza para sustentar conceptual, metodológica y éticamente el quehacer psicológico en su área de especialidad.

Esta modalidad de titulación exige el compromiso de cada bachiller en su preparación personal, a partir de su experiencia profesional, con el fin de demostrar en las etapas de la evaluación su rigurosidad académica y profesionalismo.

Para el proceso evaluativo (presentación de reporte y sustentación oral), la deliberación del jurado considerará, además de los criterios de calificación del reporte, la coherencia y la formalidad en la argumentación durante la sustentación oral.

El postulante que resulte desaprobado podrá volver a solicitar la autorización para optar el título profesional hasta en 2 oportunidades más, bajo cualquier modalidad, tal como se señala en el Artículo No. 11 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Lima.

1. **PROCEDIMIENTO PREVIO A LOS EXÁMENES ESCRITO Y ORAL**
2. Registro de inscripción

Para acogerse a la modalidad de trabajo de suficiencia profesional, el bachiller deberá acreditar oficialmente la experiencia laboral de por lo menos un (1) año académico en el ejercicio de la Psicología en el ámbito psicológico organizacional, educativo, clínico o social, en el área de especialidad en el que se solicita participar en la modalidad de trabajo de suficiencia profesional. Para ello, deberá presentar, en la fecha programada por la carrera, una ficha de datos laborales y los documentos oficiales que validen la información proporcionada en dicha ficha. Con fines del cumplimiento del Capítulo 1 “Del ejercicio profesional”, Artículo No. 1, del Código de Ética del Colegio de Psicólogos del Perú, el bachiller deberá evidenciar oficialmente su ejercicio profesional en una institución (sin vínculos familiares ni amicales), cuya labor haya sido supervisada por un psicólogo titulado durante el periodo de implementación del trabajo de suficiencia profesional. Los documentos requeridos, antes de realizarse el pago correspondiente para la inscripción en la modalidad, serán revisados por docentes revisores asignados por la Carrera de Psicología, para continuar con el proceso correspondiente.

Las condiciones de inscripción son referidas en el rubro “Inscripción: Trámite administrativo” de la presente convocatoria.

Los bachilleres que se registren en el Trabajo de Suficiencia Profesional 2019 y que hayan iniciado el proceso de viabilidad o de solicitud de asignación de asesor de tesis, deberán informarlo a la Oficina de Grados y Títulos, a través de la Ficha de inscripción correspondiente.

1. Clase de actualización profesional

Los bachilleres tendrán derecho de participar en una sesión de actualización profesional por especialidad el día sábado 19 de enero de 2019, de 09:00 a 14:00 hrs. La asistencia a dicha sesión de actualización es facultativo de cada bachiller.

1. **PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE REPORTES**
2. La presentación del reporte escrito se realizará el día viernes 22 de febrero de 2019, de 8:00 a 12:00 horas en la oficina de Grados y Títulos de la Facultad.
3. El bachiller que por algún motivo no presente el reporte escrito en la fecha y horarios fijados, perderá todos sus derechos referidos a la totalidad del trabajo de suficiencia. Las fechas asignadas para la presentación del reporte escrito son inamovibles.
4. El resultado de la calificación del reporte escrito determinará si el postulante es APTO o NO APTO para la sustentación oral.
5. Los resultados de la evaluación del reporte escrito, que son **inapelables**, serán publicados con los códigos Ulima de cada bachiller, bajo las categorías “Apto” y “No apto”, en la vitrina informativa de la Carrera de Psicología, ubicada en el Edificio A (ingreso posterior). No se brindará información sobre los resultados ni vía telefónica ni vía correo electrónico.
6. Si el resultado de la evaluación del reporte escrito es aprobatorio, el bachiller podrá participar en la siguiente etapa del proceso, la sustentación oral. Si el resultado es desaprobado (encontrándose en la categoría de “No apto”), **el postulante no podrá solicitar la revisión de la rúbrica de calificación.**
7. **PROCEDIMIENTO DE LA SUSTENTACIÓN ORAL**
8. Para la sustentación oral, se constituirán jurados según las áreas de especialidad señaladas en la ficha de inscripción. Cada postulante será evaluado en concordancia al área de especialidad seleccionada.
9. La lista de horarios asignados para la sustentación oral de cada bachiller será publicada el jueves 28 de febrero de 2019, sin posibilidad de solicitar modificación alguna del día o la hora fijados.
10. Siendo la sustentación oral un acto académico oficial, se solicita a los postulantes vestir indumentaria estrictamente formal.
11. El bachiller acudirá 30 minutos previos a la hora asignada. Si al ser llamado, el postulante no se encontrara presente, éste perderá todos los derechos referidos al proceso. Las fechas asignadas para la presentación de los reportes y la sustentación oral son inamovibles.
12. La sustentación oral durará, aproximadamente, 20 minutos. En ella el bachiller deberá responder en base a su experiencia profesional y al sustento teórico, metodológico y ético del área de especialidad, a las preguntas que formule el jurado.
13. Los resultados de la sustentación oral, que son **inapelables**, serán publicados con los códigos Ulima de cada postulante, bajo las categorías “Apto” y “No apto”, en la vitrina informativa de la Carrera de Psicología, ubicada en el Edificio A (ingreso posterior). Si el resultado es desaprobado, **el postulante no podrá solicitar la revisión de la rúbrica de calificación de la sustentación oral.** No se brindará información sobre los resultados ni vía telefónica ni vía correo electrónico.
14. **INSCRIPCIÓN: TRÁMITE ADMINISTRATIVO**
15. Las preinscripciones se realizarán el lunes 14 y martes 16 de enero de 2019.
16. Los documentos requeridos para la inscripción se encuentran en la página web de la Carrera de Psicología (Grados y Títulos).
17. La Oficina de Grados y Títulos de la carrera comunicará a los bachilleres la condición de apto o no apto ante la documentación presentada, una vez finalizado el proceso de revisión. A partir de dicha comunicación, el bachiller se encuentra habilitado para realizar el pago correspondiente al derecho a la sesión de actualización, la posterior consignación de su reporte de trabajo de suficiencia profesional en el Libro de registro de trabajos de suficiencia profesional para optar el título profesional de licenciado en Psicología y la sustentación oral del mismo.
18. La inscripción de los bachilleres aptos se realizará el miércoles 17 y jueves 18 de enero de 2019. Respetando el orden de la preinscripción hasta alcanzar el número máximo de vacantes (80).
19. La inscripción se considera válida toda vez que el postulante apto (o un representante debidamente identificado con carta poder simple y copia de DNI) adjunte el recibo de pago a la documentación oficial revisada y reciba el cargo de su ficha de inscripción con el sello de “Recibido” por la Oficina de Grados y Títulos de la Carrera de Psicología. A continuación se listan los documentos que deberán ser entregados en físico en la Oficina de Grados y Títulos (Edificio A, segundo piso, en el horario de 8 a 16 horas, de martes a miércoles):

* Ficha de inscripción (en **original** y en **copia para cargo**) con fecha y firma del postulante. Enviar la **versión digital** en formato Excel de la ficha al día siguiente de la inscripción personalal correo electrónico [muriarte@ulima.edu.pe](mailto:muriarte@ulima.edu.pe). No se aceptarán fichas escritas a mano ni fotografía del postulante en versión física.
* Fotocopia simple del diploma de bachiller (por ambos lados)
* Carta con documentos revisados con fecha y firma del postulante
* Recibo de pago cancelado.

1. **INVERSIÓN**

El monto invertido para el trabajo de suficiencia es de S/. 4500.00 e incluye la sesión de actualización profesional, el derecho a la presentación del reporte escrito y la sustentación oral de la presente convocatoria.

El trámite de cancelación, a cargo de la Oficina de Cuentas Corrientes, se lleva a cabo realizando el registro en las ventanillas de Cuentas Corrientes (Edificio H, primer piso), pudiendo cancelar allí si el pago fuese con tarjeta de crédito o débito o en las ventanillas de atención de la agencia de Scotiabank de la Universidad de Lima, si el pago fuese en efectivo. Para ambas situaciones, será requerido el número de D.N.I. del egresado.

Los horarios de atención de dichas oficinas son:

* Oficina de Cuentas Corrientes Ulima: De 7.15 a 20 horas (de lunes a viernes)
* Oficinas de Agencia Scotiabank Ulima: De 9 a 19 horas (de lunes a viernes)

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Charla informativa | : | Lunes, 17 de diciembre de 2017 (18 horas) en el Aula G-204 |
| Preinscripción | : | Del 14 al 15 de enero de 2019 |
| Inscripciones | : | Del 16 al 17 de enero de 2019 |
| Sesión de actualización profesional | : | Sábado, 19 de enero de 2019 |
| Presentación de reportes | : | Viernes, 22 de febrero de 2019 |
| Publicación de resultados de la calificación de los reportes | : | Jueves, 28 de febrero de 2019 |
| Publicación de horarios de la sustentación oral | : | Jueves, 28 de febrero de 2019 |
| Sustentación oral | : | Del 4 al 7 de marzo de 2019 |
| Publicación de resultados de examen oral | : | Martes, 12 de marzo de 2019 |

1. **TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA BACHILLERES APROBADOS EN EL TRABAJO DE SUFICIENCIA**

A continuación se describe el procedimiento de la solicitud virtual para la emisión del título:

1. La ruta para registrar el trámite vía web es MiUlima/Trámite/Trámites académicos/Nueva solicitud/Diploma título profesional.
2. Al realizar la solicitud virtual del diploma, el sistema verificará:

* Ausencia de material bibliográfico pendiente de devolución o boletas pendientes de pago
* Actualización de datos personales en MiUlima/Datos personales
* Actualización de fotografía personal con las siguientes especificaciones: ropa formal (mujeres: sastre y hombres: saco y corbata), fondo blanco, sin anteojos, cabello que no cubra el rostro. Para la actualización de la fotografía, se cuenta con dos posibilidades: el egresado puede acercarse personalmente a fotografiarse en las oficinas de la Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro-DUSAR (primer piso del Edificio H) o pueden remitir en archivo digital a [dusarfoto@ulima.edu.pe](mailto:dusarfoto@ulima.edu.pe) una fotografía con las especificaciones señaladas.

1. Una vez que el sistema ha realizado las verificaciones, se genera un recibo por S/. 360 soles, correspondientes a los derechos de emisión del diploma profesional. En el sistema se indican las modalidades de pago ofrecidas para su cancelación.
2. La solicitud ingresará en el siguiente Consejo, a partir del cual transcurrirán 45 días útiles, **aproximadamente**, para la obtención del diploma.
3. Para recoger el diploma, el interesado deberá acercarse a DUSAR, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas (primer piso del Edificio H).
4. Ante cualquier consulta respecto a los tiempos y a los procedimientos del trámite, la Oficina de DUSAR, brindará la información solicitada en los siguientes anexos: 4376767, anexos 30494 y 30495.
5. **INFORMES**

**Facultad de Psicología-Carrera de Psicología-Oficina de Grados y Títulos**

Edificio A, segundo piso

Teléfono: 4376767, anexo 35071

[muriarte@ulima.edu.pe](mailto:muriarte@ulima.edu.pe)

[vrodrigs@ulima.edu.pe](mailto:vrodrigs@ulima.edu.pe)